



Hospital de Emergencias  
**VILLA EL SALVADOR**

**BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
(CAS)  
POR SUPLENCIA**

**COMITÉ DE SELECCIÓN CAS N° 003-2025**

Febrero - 2025



## I. GENERALIDADES

### 1.1 Objeto de la Convocatoria:

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador, requiere contratar temporalmente los servicios de profesionales administrativos y profesional de la salud bajo el régimen de contratación de servicios del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa y su reglamento, con la finalidad de continuar con el proceso de convocatoria de personal CAS y del ejercicio presupuestal 2025.

N° PROCESO	DEPARTAMENTO	SERVICIO	CARGO	PLAZA	REMUNERACIÓN
001-2025	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA		ABOGADO	1	S/ 5,000.00
002-2025	UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL		ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	1	S/ 4,000.00
003-2025	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	1	S/ 5,000.00
004-2025	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICO	MEDICO GENERAL	1	S/ 5,200.00

### 1.2 Área Usuaría:

Hospital de Emergencias de Villa El Salvador

### 1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Gestión de Recursos Humanos HEVES.

### 1.4 Base Legal

- 1.4.1** Ley N° 32223, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y el Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, para regular el derecho a la encargatura y designación de cargos de confianza y de puestos de dirección en entidades públicas.
- 1.4.2** Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 1.4.3** La Ley N° 31953. Esta ley permite realizar contrataciones por suplencia temporal mediante un Contrato Administrativo de Servicios (CAS).
- 1.4.4** Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 1.4.5** Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- 1.4.6** Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- 1.4.7** Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, que promueve la inclusión de las personas con discapacidad.

- 1.4.8 Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2019-DE.
- 1.4.9 Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- 1.4.10 Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N°1377; y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°008-2019-JUS.
- 1.4.11 Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- 1.4.12 Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 1.4.13 Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar modificado por Decreto Legislativo N° 1146 y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 003-2013.
- 1.4.14 Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- 1.4.15 Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- 1.4.16 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 1.4.17 Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatoria.
- 1.4.18 Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 1.4.19 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- 1.4.20 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, formaliza la modificación del artículo 4 de la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- 1.4.21 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. N° 1057”.
- 1.4.22 Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que apruebe la directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH; “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativos N° 1057 en el Ministerio de Salud” y modificatoria.
- 1.4.23 Resolución Ministerial N° 763-2023 /MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGRH-2023 “Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS en el Ministerio de Salud”.
- 1.4.24 Resolución Ministerial N°577-2024/MINSA modifica el numeral 6.7 de la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud"
- 1.4.25 Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

## II. PERFILES DE PUESTOS (\*)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Se consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil del puesto tipo.
Habilidades o competencias	Se consignan las competencias que debe reunir el participante.
Formación Académica	Se consigna formación académica de acuerdo al perfil de puesto tipo.
Cursos y/o estudios de especialización (Dentro de los últimos 5 años)	Se consigna los cursos de acuerdo al perfil del puesto tipo.
Conocimientos para el puesto	Se consigna los conocimientos de acuerdo al perfil del puesto tipo.

De acuerdo a lo solicitado, el/la postulante debe tener en cuenta las siguientes especificaciones al **presentar sus documentos**:

- 2.1 En lo que se refiere a la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**, el /la postulante debe acreditar con los **certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar u otros documentos** en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, **fecha de inicio y finalización de labores y/o prestación de servicios**, en caso contrario, dichos documentos no se toman en cuenta en la evaluación respectiva.
- 2.2 En el caso de presentar **ordenes de servicio, estas deben estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad** emitidos por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la entidad. En caso contrario, no son considerados para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).
- 2.3 Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabiliza de la siguiente manera:
  - El tiempo de prácticas profesionales realizadas en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres meses o hasta que se adquiere la condición de egresado.
  - El tiempo de prácticas profesionales realizadas dentro de los **veinticuatro (24) meses** siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación técnica o universitaria requerida.
  - En ambos casos, la fecha de egreso del /la postulante debe estar registrado (**Constancia de Egresado**). En caso contrario, la experiencia general se contabiliza desde la fecha de obtención del grado académico (bachiller), y/o título técnico o profesional registrado, en ese orden.
- 2.4 El Servicio Civil de Graduados (SECIGRA) solo se contabiliza como tiempo de servicios prestados al Estado si se prestó durante el año completo.
- 2.5 Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundario estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considera cualquier experiencia laboral.

**2.6** En caso que el postulante presente documentación que acredite la obtención de títulos, grados y/o estudios de postgrado en el extranjero, estos documentos deberán encontrarse registrados en el Registro de Títulos, Grados o Estudios de Postgrado (SUNEDU) obtenidos en el Extranjero de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, conforme a lo establecido por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE o norma que lo sustituya. Asimismo, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada o, la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, en lugar de traducciones oficiales.

**a. Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. **Los eventos de capacitación deberán haber sido efectuados dentro de los últimos 05 años.**

**b. Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de noventa (90) horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

**c. SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no será considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

**d. Residentado Médico;** La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.

**e. Práctica pre-profesional y práctica profesional:** Ley N° 31396, que reconoce las practicas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.

**III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO;**

Principales funciones a desarrollar, se consignan en el perfil establecido por las áreas usuarias

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio:	Prestará servicios en la Unidad Orgánica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador consignado en el perfil que postula.
Duración del contrato:	Desde el inicio de labores hasta la reincorporación del titular del puesto, de acuerdo al inciso c) del artículo 8 de la Ley N° 31953. (Suplencia)



Remuneración mensual:	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto tipo, de acuerdo al numeral I, de Generalidades, en la presente base.
Horario / modalidad de trabajo:	La modalidad de trabajo será de manera presencial y el horario será establecida por el órgano / unidad orgánica requirente.

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	<p><b>Publicación y difusión de la convocatoria del Proceso:</b></p> <p>Portal Talento Perú: <a href="https://talentoperu.servir.gob.pe">https://talentoperu.servir.gob.pe</a></p> <p>Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal WEB Institucional del HEVES: <a href="https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias">https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias</a></p>	04 de febrero al 17 de febrero del 2025	Comité de Selección
2	<p><b>Presentación de solicitudes:</b></p> <p>Presentar toda la documentación en <b>FOLDER CON FASTER</b>, el Anexo N° 05 "Formulario de Curriculum Vitae" adjuntando documentos sustentatorios* y el Anexo N° 06 "Declaración Jurada", que deberán presentarse en forma presencial en Mesa de partes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, entre las 8:00 am hasta 13:00 pm y de 14:00 hasta 16:00 pm., <b>detallando en el sobre manila</b> lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Nombres y Apellidos,</li> <li>· N° de DNI,</li> <li>· Número del Proceso/ Convocatoria que participa,</li> <li>· Cargo a la que participa,</li> <li>· Dependencia, Órgano/Unidad orgánica.</li> </ul> <p>Lo señalado en el presente punto, <b>deberá ser llenado en forma legible y debidamente foliado y firmado</b>, tal como lo indica la presente base, en el numeral IX. A.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria.</p>	18 de febrero del 2025	Postulante
<b>EVALUACIÓN Y ELECCIÓN</b>			
3	<p>Evaluación del Anexo N° 05 "Formulario de Curriculum Vitae" (<b>adjuntar copia de los documentos sustentatorios del citado anexo</b>).</p>	19 de febrero del 2025	Comité de Selección
	<p>Publicación de resultados de la Etapa Evaluación Curricular, en el Portal WEB Institucional: <a href="https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias">https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias</a></p>	19 de febrero del 2025	Comité de Selección

5	<b>Presentación de Reclamos</b> La presentación se realizará en forma virtual, al correo electrónico: <a href="mailto:comitecas003-2025@heves.gob.pe">comitecas003-2025@heves.gob.pe</a> <u>En el horario de 08:00 a.m. hasta 01:00 p.m.</u>	20 de febrero del 2025	Comité de Selección
6	<b>Absolución y publicación de resultados de Reclamos</b> A través del Portal WEB <a href="https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias">https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias</a> Cada postulante deberá verificar la absolución de su recurso presentado en el Portal WEB.	20 de febrero del 2025	Comité de Selección
7	<b>Etapas de Entrevista:</b> Lugar: Hospital de Emergencias Villa El Salvador, (cruce de Av. Pastor Sevilla con Av. 200 Millas S/N Villa El Salvador), el horario será publicado en el portal web HEVES.	21 de febrero del 2025	Comité de Selección
8	Publicación de resultados finales por orden de méritos, en el Portal WEB Institucional: <a href="https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias">https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias</a> Link Convocatoria CAS.	21 de febrero del 2025	Comité de Selección
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	<b>Suscripción y Registro del Contrato</b> Lugar: Sede del Hospital de Emergencias Villa El Salvador en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	24 de febrero del 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos

**VI. REGISTRO DEL POSTULANTE A LA CONVOCATORIAS CAS**

6.1 Los/as postulantes para participar en el proceso de selección CAS deben tomar conocimiento de lo requerido en las bases publicadas y descargar los formatos del **Anexo N° 05 y Anexo N° 06** del portal web del Hospital de Emergencias Villa El Salvador. Asimismo, deben adjunta.

6.2 Los/as postulantes deben presentar los **formatos de los Anexos N° 05 y N° 06 (adjuntando documentos sustentatorios)** en Mesa de Partes HEVES, dentro de los días y horarios indicados en el cronograma de las bases de la convocatoria. **Por ningún motivo serán considerados los formatos que ingresen extemporáneamente.** Asimismo, deben adjuntar.

- Documento Nacional de Identidad vigente en fotocopia simple al 200%.
- Currículo Vitae descriptivo y **documentado en copia simple**, que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el Perfil del Puesto al que postula.
- Copia de la Constancia de Habilidad Profesional vigente.
- Copia de la Resolución de SERUMS (sólo para profesionales asistenciales)
- Copia del Registro de Especialista (sólo para profesionales, según perfil del puesto)

6.3 Los/as postulantes deben tener en cuenta al momento de registrar su postulación que el **formulario de curriculum vitae (Anexo N° 05) (adjuntando documentos sustentatorios) este llenado en su totalidad**, siendo necesario precisar su experiencia laboral y/o profesional, registrando el nombre de la entidad donde laboro, cargo desempeñado, tiempo (días, meses y años), funciones realizadas y llenado con **LETRA LEGIBLE**, caso contrario será **DESCALIFICADO**, asimismo **no serán considerados cualquier documento no registrado en dicho anexo.**

**NOTA:**

Los/as postulantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 05 “Formulario de Curriculum Vitae”, la cual tiene carácter de declaración jurada sujeta a fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 del TUO. De la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Es aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la prohibición de doble percepción de ingresos establecidos en el artículo 3° de la LEY N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

**VII. FACTORES DE EVALUACION**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tienen un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Evaluación curricular	50	40
Entrevista personal	50	36

**NOTA;** Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido, el puntaje total aprobado será de **76 puntos mínimo**.

**VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**8.1 DECLARADO EL PROCESO COMO DESIERTO:** El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se registren postulantes.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando los/las postulantes no obtengan nota aprobatoria en las distintas etapas.
- Cuando el/la ganador/a no suscribe y/o firme el contrato indicado en las bases dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del resultado final o no se presente de manera física a la suscripción del contrato y no exista accesitario/a.
- Cuando el/la accesitario/o no suscribe y/o firme el contrato indicado en las bases o no se presente de manera física a la suscripción del contrato.
- La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, comunica al área usuaria que en el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que esta reitere la necesidad de contratación.

**8.2 Cancelación del proceso de selección:** El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

**IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**

- 9.1** Los candidatos que no cumplan con el perfil mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, son calificadas como **“NO CUMPLE”** en la etapa de “Evaluación Curricular”.
- 9.2** Los documentos presentados de manera extemporánea son considerados como **“NO PRESENTADOS”** y no forman parte de los resultados de la evaluación curricular.

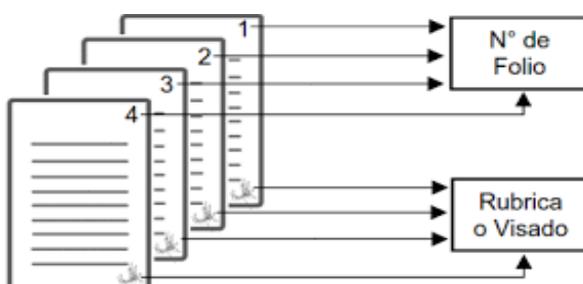
- 9.3 Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.
- 9.4 El personal del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.
- 9.5 El/la postulante solamente podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, **No se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS, dentro de las mismas fechas de las convocatorias. Quedando automáticamente en todos los procesos como NO ADMITIDO.**
- 9.6 El formato de los Anexos N° 05 y N° 06, deberán ser llenados en su totalidad (según lo requerido en el perfil). Así mismo debe consignar el número del Proceso y cargo al que postula; de omitirlo el postulante será considerado **DESCALIFICADO.**
- 9.7 **La no presentación de uno de los anexos N° 05 y/o N° 06, quedará DESCALIFICADO.**

En caso de empate en el puntaje final obtenido, se considerará al postulante con mayor calificación en la etapa de Entrevista Personal el que cubrirá la plaza vacante, de persistir se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia (en número de años) en cargos similares al puesto requerido, en caso tener la misma cantidad de años de experiencia en cargos similares se tomará en cuenta los cursos relacionados al perfil del puesto.

#### 9.8 DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS:

Los postulantes presentan Anexo N° 05 “Formulario de currículum vitae” y Anexo N° 06 la “Declaración jurada”, debidamente llenado en su totalidad de acuerdo al perfil del puesto y con letra legible caso contrario será **DESCALIFICADO.**

El Anexo N° 05 “formulario de currículum vitae” y Anexo N° 06 la declaración jurada, **deben contener la firma (rúbrica o visado) y foliados (de atrás hacia adelante) en cada hoja, caso contrario será DESCALIFICADO.** (ver ejemplo)



La presentación de cualquier documento distinto a lo establecido en las bases (anexo N° 05 y/o N° 06) del proceso de convocatoria no será considerado para el proceso, quedando el/la participante **DESCALIFICADO.**

Los datos que consignen tienen carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

## 9.9 FACULTATIVOS:

### Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

$$\text{Puntaje Total (PT) + 10\% Bonificación Lic. FF. AA = Puntaje Final}$$

### Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la ley N° 29976, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

$$\text{Puntaje Total (PT) + 15\% Bonificación Discapacidad = Puntaje Final}$$

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de licenciada de las fuerzas armadas o de persona con discapacidad y acreditarlas con una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciada de las fuerzas armadas y copia simple del documento del arnet de discapacidad y/o resolución emitida por el congreso nacional para la integración de la persona con discapacidad (CONADIS), respectivamente.

Si el/la postulante tiene derecho a la bonificación a licenciados de las fuerzas armadas y a la bonificación por discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre puntaje total.

$$\text{Ptje. Total (PT) + 25\% (Bonificación Lic. FF. AA + Bonificación Discapacidad) = Puntaje Final}$$

### Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en el Anexo N° 05 “formulario de currículum vitae” su condición de deportista calificado de alto nivel y acreditada mediante certificación de reconocimiento como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), **el mismo que deberá encontrarse vigente al momento de suscribir el contrato.**

Dicha bonificación se establece en el Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

## X. CRITERIOS DE EVALUACION

### 10.1 EVALUACION CURRICULAR

Los postulantes que no cumplen con el perfil mínimo del puesto o con las formalidades descritas anteriormente, no son considerados para la siguiente fase.

## 10.2 ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de evaluación curricular acceden a la entrevista personal que se realizara de manera presencial, en las instalaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Para la ejecución de la entrevista personal es necesario que el/la postulante muestre su documento nacional de identidad en original y se presente en el Horario establecido (publicado) por el comité, siendo de responsabilidad de/la postulante asegurar su participación.

## 10.3 RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados son publicados en el portal institucional

<https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias>

## 10.4 IMPUGNACIÓN:

Los postulantes que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrán interponer recurso de reconsideración **al día siguiente a la fecha de publicación**, el cual será resuelto por el Comité de Selección dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de presentado. De considerarlo pertinente, el/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación, el cual será elevado al Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el reglamento del referido tribunal y conforme los criterios establecidos por este.

Solo son impugnables los resultados finales o cuadro de resultado finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC, por lo que no procede impugnar resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

## XI. SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

Para efectos de suscripción y registro de contrato, el/la postulante declarado/a **GANADOR/A** en el proceso de selección debe tener en cuenta lo siguiente;

- 11.1 La suscripción del contrato y su registro están a cargo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se realizará a los/las postulantes que resultaron **GANADORES/AS**, y se realizará en las fechas establecidas en el cronograma (no existiendo prórroga por ningún motivo), **caso contrario no ADJUDICARÁ el puesto, deberá notificarse a la persona accesitaria** en el orden de mérito a fin que se acerque a firmar el contrato, dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación.
- 11.2 Si el/la ganador(a) del proceso de selección se presenta a suscribir el contrato encontrándose inhabilitado para ejercer la función pública, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notificará al accesitario, quien deberá apersonarse y acreditar la documentación necesaria en el mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación.
- 11.3 Toda información declarada en la ficha de resumen curricular, deberá ser acreditada únicamente mediante los documentos sustentatorios al momento de realizar la suscripción del contrato. En caso contrario, será impedido de firmarlo.
- 11.4 Constituye requisito **OBLIGATORIO** para la suscripción del contrato CAS, que la persona seleccionada presente la siguiente documentación:

REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DETALLE
<p>Documentos originales de los que presentó en el Curriculum Vitae para que el fedatario proceda autenticar los documentos. Dicha información formara parte de su legajo personal.</p> <p><b>NOTA:</b>                      La información presentada en el curriculum vitae documentado debe corresponder a los datos consignados en el formato Anexo N° 5; deben estar ordenados y contener lo señalado en la columna detalle de acuerdo al puesto de postulación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Folder con faster</b> conteniendo en la pasta el rótulo señalado en las bases.</li> <li>b. Formato Anexo N° 05.</li> <li>c. Formato Anexo N° 06.</li> <li>d. Copia Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).</li> <li>e. Colegiatura y Habilidad Profesional (en caso de profesionales y especialistas).</li> <li>f. Copia de Resolución de SERUMS (solo para profesionales de la salud).</li> <li>g. Copia de Brevete (solo cuando el perfil lo requiere).</li> <li>h. Título del Profesional o Título de Técnico (solo cuando el perfil lo requiere).</li> <li>i. Título de Especialista (solo para profesionales de la salud que postulan a especialistas).</li> <li>j. Registro de Especialidad (solo para profesionales de la salud que postulan a especialistas).</li> <li>k. Constancias y/o certificados de capacitación o de programas de especialización o diplomados (solo cuando el perfil lo requiere).</li> <li>l. Constancias, certificados, contratos o resoluciones; que acrediten la experiencia laboral.</li> </ul>
<p>Declaración Juradas y formatos debidamente llenados y firmados, que debe descargar en el siguiente enlace:  <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1zDf4btJfPO6E4N44KYh9Xw eYPJIDmsib">https://drive.google.com/drive/folders/1zDf4btJfPO6E4N44KYh9Xw eYPJIDmsib</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Certificado de Salud Física emitido por el MINSA;</b></li> <li>b. <b>Certificado de Salud Mental emitido por el Psiquiatra y Entidad del MINSA;</b></li> <li>c. Formato de Ficha Social;</li> <li>d. Ficha Única de Datos;</li> <li>e. Declaración Jurada de Domicilio y Croquis Domiciliario;</li> <li>f. Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales ni Policiales;</li> <li>g. Declaración Jurada para el Ingreso a Planilla;</li> <li>h. Declaración Jurada de Veracidad de Información y Habilitación;</li> <li>i. Declaración Jurada de No percibir otra Remuneración o Ingreso del Estado;</li> <li>j. Declaración Jurada sobre Nepotismo;</li> <li>k. Declaración Jurada de Confidencialidad e Incompatibilidad;</li> <li>l. Declaración Jurada de Conocimiento y Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública;</li> <li>m. Carta de Autorización para depósito de haberes – Banco de la Nación;</li> <li>n. Formato de Autorización para Notificación por Correo Electrónico;</li> <li>o. Datos para Sistema Previsional;</li> <li>p. Cargo de Recepción del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>q. Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul>

**NOTA:**

- Los/as postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos debiendo acceder a la ruta siguiente; <https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias>.
- Los títulos universitarios, grados académicos o estudios de postgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten son registrados ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.
- Los/as postulantes pueden acceder y descargar el Anexo N° 5 y 6 ingresando al siguiente enlace <https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias> (pestaña 2024 en la última convocatoria vigente)

**Comité de Selección**



**ANEXO 02**  
**FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO**

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Organo o Unidad Orgánica: Unidad de Asesoría Jurídica  
 Denominación del Puesto: No Aplica  
 Nombre del puesto: Abogado  
 Dependencia Jerárquica Lineal: Jefe(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica  
 Dependencia funcional: Jefe(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica  
 Puestos a su cargo: No Aplica

**MISIÓN DEL PUESTO**

Emisión de informes y/o opiniones legales y actividades de carácter jurídico dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, según las normativas legales vigentes, garantizando el cumplimiento de los plazos administrativos.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

1	Opinar, informar y/o emitir dictámenes legales sobre asuntos jurídicos que formulen los órganos del Hospital de Emergencias Villa el Salvador con la finalidad de realizar un análisis jurídico - legal según la normativa vigente.
2	Interpretar y resumir dispositivos legales de carácter general para poder establecer un sentido, determinando el campo de aplicación dentro de la Institución.
3	Analizar normas técnicas y proponer mejoras de los procedimientos con el objetivo de adecuarlos con el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes.
4	Formular proyectos de contratos o convenios de carácter institucional en concordancia con la normativa vigente.
5	Analizar expedientes administrativos y formular o emitir informes o dictámenes legales con la finalidad de cumplir con los plazos y procedimientos establecidos.
6	Formular y/o revisar anteproyecto de Directivas y otros documentos de gestión, en concordancia con la normativa vigente.
7	Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

Internas

Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

Externas

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**A. Nivel Educativo**

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto**

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Abogado/a
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input checked="" type="checkbox"/> Maestría	

**C. ¿Se requiere Colegiatura?**

Sí  No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí  No



<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado	Egresado de Maestría en Derecho.
					¿Requiere SERUMS?
					<input type="checkbox"/> Sí
					<input checked="" type="checkbox"/> No

**CONOCIMIENTOS**

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentatoria):  
 Conocimiento en Derecho Administrativo, Contrataciones del Estado.

B. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

*Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.*

Diplomado en Derecho Administrativo y Procedimiento Administrativo

Curso de Procedimiento Administrativo Sancionador

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)		x		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
.....				
.....				

**Experiencia general**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

cinco (05) años

**Experiencia específica**

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; en la función o la materia:

Tres (03) años

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Dos (02) años

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Auxiliar     Técnico     Profesional     Profesional Especialista     Jefe de Unidad

**NACIONALIDAD**

¿Se requiere nacionalidad Peruana?

Sí

No

Anote el sustento

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Capacidad de coordinación para trabajar en equipo, capacidad analítica y organizativa, capacidad para trabajar bajo presión, ser proac



**ANEXO 02**  
**FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO**

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Organo o Unidad Orgánica: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 Denominación del Puesto: Especialista en comunicaciones  
 Nombre del puesto: Especialista en comunicaciones  
 Dependencia Jerárquica Lineal: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 Dependencia funcional: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 Puestos a su cargo: No aplica

**MISIÓN DEL PUESTO**

Proponer, desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación dirigidas a mejorar el posicionamiento positivo de la institución entre la población.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

1	Gestionar y liderar los actos protocolares de la institución, como maestro (a) de ceremonias en actividades oficiales del hospital.
2	Dirigir las acciones de preparación y desarrollo de actividades oficiales que incluyan la coordinación, producción, elaboración de material como ayudas memorias y programas, así como la gestión de eventos institucionales.
3	Conducir, locutar y hacer uso de su imagen en la producción y post producción de contenido audiovisual y transmisiones digitales, que proponga el equipo de comunicaciones y la Dirección Ejecutiva.
4	Investigación, coordinación y redacción de notas de prensa, así como de casos de éxito, historias de humanización e iniciativas impulsadas por la institución.
5	Realizar la cobertura de actividades oficiales para la creación de la base de registros audiovisuales, así como repositorios para campañas digitales.
6	Proponer actividades dirigidas a mejorar el posicionamiento institucional y promover la participación de nuestros públicos internos y externos en los eventos planteados.
7	Representar a la Unidad de Comunicaciones en las reuniones de coordinación, así como en los comités y otras convocatorias en las que no pueda participar la jefatura.
8	Brindar asistencia técnica y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia.
9	Otras funciones que le asigne el jefe de la Unidad

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

**Internas**

Con el Personal, directivos y coordinadores del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

**Externas**

Con otras instituciones y sus representantes en el marco de sus funciones de coordinación y bajo supervisión de la jefatura de

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>A. Nivel Educativo</b>		<b>B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto</b>		<b>C. ¿Se requiere Colegiatura?</b>	
<input type="checkbox"/> Primaria	Incomp leta <input type="checkbox"/>	Compl eta <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	TITULO PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO O AFINES	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Bachiller		¿Requiere habilitación profesional?
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura		
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No



Universitario             Egresado     Titulado

Doctorado     Egresado     Titulado

Segunda Especialidad o Sub Especialidad     Egresado     Titulado

¿Requiere SERUMS?     Sí     No

**CONOCIMIENTOS**

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentatoria):  
 Conocimientos en la gestión u organización de eventos

B. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.  
*Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.*  
 Curso de protocolo y/o ceremonial del Estado y/ o afines y curso de redacción

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)		x		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
.....				
.....				

**Experiencia general**  
 Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado  
 3 años

**Experiencia específica**  
 A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; en la función o la materia:  
 2 años

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:  
 1 año

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:  
 Auxiliar     Técnico     Profesional     Profesional Especialista     Jefe de Unidad

**NACIONALIDAD**  
 ¿Se requiere nacionalidad Peruana?    Sí     No   
 Anote el sustento

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**  
 Transmite, promueve y practica los valores éticos y morales  
 Responsable y organizado(a)  
 Propositivo y generador de iniciativas

  
**Lic. Renzo Jesús Cruz Magallanes**  
 Jefe de Comunicaciones e Imagen Institucional

**FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO**

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Organo o Unidad Orgánica: Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
 Denominación del Puesto: No Aplica  
 Nombre del puesto: Especialista en Recursos Humanos  
 Dependencia Jerárquica Lineal: Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
 Dependencia funcional: Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
 Puestos a su cargo: No Aplica

**MISIÓN DEL PUESTO**

Planificar y hacer seguimiento al presupuesto, Revisar los saldos y/o déficits del presupuesto de gastos de personal, gestionar las Notas de Modificación Presupuestal de acuerdo al procedimiento o normativa aplicable, a fin de cumplir con los objetivos trazados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

- 1 Planificar y hacer seguimiento al presupuesto asignado a los gastos de personal CAS y nombrado, con el fin de efectuar un control adecuado a la programación y ejecución del presupuesto.
- 2 Realizar los requerimientos de registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP para la contratación de personal.
- 3 Evaluar la disponibilidad presupuestal de las unidades usuarias con el fin de determinar la viabilidad de los requerimientos de convocatorias de personal.
- 4 Gestionar las Notas de Modificación Presupuestal a nivel funcional programático con el fin de que todas las unidades cuenten los recursos suficientes para el pago de la planilla de personal.
- 5 Gestionar la Certificación de Crédito Presupuestario, así como su ampliación y rebaja, con el fin de que todas las unidades cuenten los recursos suficientes para el pago de la planilla de personal.
- 6 Elaborar el Presupuesto Analítico de Personal en forma anual y sus modificaciones.
- 7 Elaborar informes que contengan sustento técnico presupuestal del personal CAS y nombrado.
- 8 Elaborar la Programación del Cuadro Multianual de Necesidades en coordinación con la Jefatura.
- 9 Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas la misión del cargo estructural y/o puesto y/o área.



**COORDINACIONES PRINCIPALES**

Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador  
 Internas  
 Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador  
 Externas  
 Ministerio de Salud - Ministerio de Economía y Finanzas

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**A. Nivel Educativo**

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto**

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Lic. en Administración, Contabilidad y/o afines.
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	

**C. ¿Se requiere Colegiatura?**

Sí     No  
 ¿Requiere habilitación profesional?  
 Sí     No

Universitario    Egresado  Titulado

Doctorado

¿Requiere SERUMS?

Egresado  Titulado

Sí  No

Segunda Especialidad o Sub Especialidad

Egresado  Titulado

**CONOCIMIENTOS**

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentatoria):

- Gestión Documentaria
- Sistema de Gestión de Recursos Humanos
- Sistema Nacional de Presupuesto Público

B. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

*Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.*

Curso en Gestión Pública y/o Presupuesto Público

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)			X	
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)			X	
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)			X	

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

05 años

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; en la función o la materia:

02 años

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

01 año

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Auxiliar  Técnico  Profesional  Profesional Especialista  Jefe de Unidad

**NACIONALIDAD**

¿Se requiere nacionalidad Peruana? Sí  No

Anote el sustento

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

- Trabajo en Equipo
- Orientación al servicio
- Comportamiento ético



## FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>Órgano o unidad orgánica:</b>	DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y HOSPITALIZACION
<b>Denominación del puesto:</b>	Médico (a)
<b>Nombre del puesto:</b>	MEDICO GENERAL
<b>Dependencia Jerárquica Lineal:</b>	Servicio de Hospitalización -Clínico Quirúrgico
<b>Dependencia funcional:</b>	JEFATURA DE EQUIPO DE LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN MEDICINA
<b>Puestos a su cargo:</b>	NO APLICA

### MISIÓN DEL PUESTO

Mantener y recuperar la salud individual y colectiva a través de la atención integral del paciente adulto, con énfasis en la mejora de la calidad de atención, actuando con principios éticos y profesionalismo. Dentro del ámbito de la Unidad de Hospitalización Medicina del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

### FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Efectuar atención integral de competencia médica especializada pacientes, de acuerdo a las guías de atención establecidas.
- 2 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos en áreas especializadas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 3 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- 4 Efectuar actividades asistenciales especializadas en Medicina Interna.
- 5 Elaborar historias clínicas, expedir certificados de defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- 6 Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados..
- 7 Suministrar información al paciente atendido y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- 8 Participar activamente en los programas formativos de segunda especialidad y pregrado según compromisos institucionales.
- 9 Participar en la elaboración y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- 10 Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos médicos para la atención de pacientes.
- 11 Realizar las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

### COORDINACIONES PRINCIPALES

#### Coordinaciones Internas

Servicio de Hospitalización y Consultorios Externos del Servicio de Hospitalización Clínico Quirúrgica. Coordinación con otras especialidades médicas clínico quirúrgicas, profesionales de salud y servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento de la institución según necesidad.

#### Coordinaciones Externas

No aplica.

### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

#### B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	Título de Medico Cirujano
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titular	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titular	

#### C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí  No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí  No

¿Requiere SERUMS?

Sí  No



Segunda Especialidad o Sub Especialidad

¿Requiere Registro Nac. de Especialización?

Egresado

Titular

Sí  No

## CONOCIMIENTOS

### A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Diplomado en Auditoria Medica

Curso de Certificación BLS

### B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Acreditar cursos en materias vinculadas a las competencias, habilidades y conocimientos, requeridos propios de la especialidad.

### C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos	X				Inglés	X			
Hojas de cálculo	X				.....				
Gestor de presentaciones	X				.....				

## EXPERIENCIA

### Experiencia general

Se requiere por lo menos 2 años de experiencia en el ejercicio de la profesión médica. (no incluyendo resindentado Médico ni SERUM)

### Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

2 años

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

2 años (No incluye SERUMS)

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Auxiliar  Técnico  Profesional  Profesora  Jefe de Área o Dpto.  Gerente o Director

\* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

## NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?  Sí  No

Anote el sustento:

## HABILIDADES O COMPETENCIAS

Ética y profesionalismo

Comunicación asertiva

Liderazgo

Manejo de estrés

Trabajo en equipo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M. C. Alfredo Segovia Avendaño  
EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN MEDICINA  
RNE: 031783